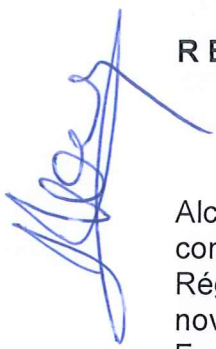


CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA AGRUPACION MUSICAL DE SAN SEBASTIAN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA. AÑO 2024.

En La Solana, a 5 de Diciembre de 2024.



REUNIDOS

De una parte **D^a. Luisa María Márquez Manzano**, con DNI: 70.987.797 E, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Solana, en uso de las atribuciones que le confiere el art.124.4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41.1 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales.



Y de otra **D. Pedro Sánchez Sánchez-Ajofrín**, con DNI 52.135.183 W, en representación de la Agrupación Musical de San Sebastián (CIF G-44940492) y facultado para ello por los Estatutos de la Asociación.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Ambas partes se reconocen mutua capacidad de obrar para la suscripción del presente Convenio de colaboración, considerando además el deseo de ambas partes y su confluencia de intereses.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de La Solana al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia de promoción de la cultura, equipamientos culturales y de ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TERCERO.- Que la Agrupación Musical de San Sebastián es una Asociación Cultural, sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentra la realización de actividades culturales para el fomento de la cultura y la formación musical.

CUARTO.- Que existiendo voluntad municipal de colaborar con la Agrupación Musical de San Sebastián, se instrumenta un Convenio de colaboración entre una Administración pública y una asociación sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actuaciones en las cuales concurre interés público y mutuo que motiva la suscripción del presente convenio de colaboración.

QUINTO.- El régimen jurídico aplicable vendrá determinado por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de La Solana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todo ello con arreglo a las especificaciones que después se establecen.

Por todo ello acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION, para el desarrollo de las actuaciones en el previstas, que se rigiéndose por las siguientes:

CLAU S U L A S:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto del presente Convenio es la financiación de las actividades musicales de organización municipal en las que participe la Asociación firmante, así como las organizadas por esta, creando un marco de colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana. A tal efecto, se retribuirá a la Asociación por su participación en los siguientes eventos y actividades:

- 1.- Participación en los actos de la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana de 2024.
- 2.- Actuaciones en los Festejos Taurinos.
- 3.- Encuentro Musical de Bandas de La Solana 2024.

La Asociación se compromete a lo siguiente:

Representar al municipio de La Solana en todos los actos en los que participe, incluidos institucionales u oficiales que se desarrollen tanto fuera como dentro de la localidad.

Organizar y promover actos en los que se incluya promoción al municipio, a sus fiestas y su música, así como participar en todos aquellos actos que puedan considerarse de interés para nuestras fiestas tradicionales, promoviendo la

asistencia a dichos eventos tanto de personas de dentro como de fuera de la localidad.

Colaborar en el mantenimiento de nuestras tradiciones, promoviendo la formación musical de personas tanto de la localidad como de fuera de ella, dedicando parte de su actividad esencial a dichos fines, así como sus instalaciones.

SEGUNDA: CAUCES DE FINANCIACIÓN.-

Para el cumplimiento de los objetivos y materialización de las actividades referidas, el Ayuntamiento de La Solana se compromete a aportar 3.000,00€ que se financiarán con cargo a la partida 33800 48030 del Presupuesto General de la corporación, siguiendo el calendario siguiente:

- Anualidad 2024:	3.000,00€
-------------------	-----------

El periodo de justificación de gastos con cargo a la subvención, en base a la Memoria de actuaciones presentada comprenderá desde 1 de enero a 31 de diciembre del ejercicio que corresponda. Debiendo presentar la cuenta justificativa antes de 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al que vaya referida.

TERCERA. - DURACIÓN

El presente Convenio tendrá la duración de un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

CUARTA. - DESARROLLO DEL ACUERDO Y COMPROMISO.

Cada una de las partes se compromete:

La Asociación firmante:

Con respecto a la participación en la Inauguración de las Ferias y fiestas de Santiago y Santa Ana, interpretar un repertorio acorde con la misma.

En todas aquellas actuaciones organizadas por la formación a las que se refiere este Convenio que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio debe figurar el logotipo como Órgano Colaborador — Patrocinador el Excmo. Ayuntamiento de La Solana y la concejalía de Cultura.

A la promoción y difusión de la música y la cultura, sirviendo de altavoz tanto para la cultura de la localidad como para fiestas populares como puede ser la Semana Santa en relación con el principal fin asociativo de esta, organizando actos para tal fin.

A la formación musical primaria, realizando no solo una aportación musical y cultural, sino social, permitiendo a niños, jóvenes y adultos de nuestra localidad y de fuera de ella tener acceso gratuito a la música, permitiéndoles también conocer distintos puntos de la geografía española en los distintos actos para los que sea requerida la formación fuera de nuestra localidad, permitiendo así también el enriquecimiento cultural de todos los miembros de esta.

A la participación en cualquier evento, reunión o acto de similar índole en la que se requiera a la asociación para tratar diferentes temas, comprometiéndose a aportar todo aquel conocimiento, material o ayuda de la que disponga para ese fin.

A poner a disposición del Ayuntamiento de La Solana de tantos medios de difusión que disponga la Asociación para promover actividades de índole cultural o institucional que este desarrolle.

Cumplir con lo estipulado en todos los apartados del presente Convenio.

El Excelentísimo Ayuntamiento de La Solana se compromete a:

Proporcionar las infraestructuras necesarias para poder desarrollar actos y eventos, con especial atención a la Cesión de Instalaciones Culturales Municipales como es el Teatro Auditorio Tomás Barrera y la Caseta Municipal para el desarrollo de los eventos anuales que pueda organizar por la asociación, todo ello con cobertura legal del artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 32, que amparan la cesión de estas instalaciones con exención de tasas así como por el artículo cuarto del Registro Municipal de Asociaciones.

Todo lo anterior condicionado por la programación municipal, no obstante, deberá tenerse en cuenta que los actos a organizar serán en los meses de Marzo, Abril o Noviembre.

A que las Instalaciones Municipales que se cedan para el desarrollo de las actividades o eventos que pueda organizar y desarrollar la formación consten equipadas con todos los medios necesarios para el correcto funcionamiento del acto, proporcionando cuando sea necesario equipos de sonido, sillas, atriles, etc.

Proporcionar medios de imprenta para la realización de carteles, entradas y todo aquello que esté relacionado con la organización de actos que requiera.

Permitir a la asociación, cuando esta así lo requiera, y sin necesidad de solicitud previa, la realización de ensayos en en el CIEES (Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social) sus calles aleñadas (Avda de los Industriales s/n), ello amparado por el artículo 16 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Medio Ambiente, por tratarse de una actividad de tradicional consenso de la

población, pudiendo ser dispensada en la totalidad o parte del término municipal por razones de especial significación necesaria.

Efectuar los pagos establecidos en las condiciones cuarta y quinta del presente Convenio.

Cumplir lo estipulado en todos los apartados del presente Convenio.

QUINTA: EJECUCIÓN, ABONO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

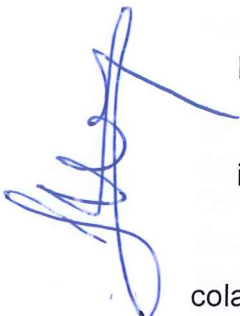
Para la debida justificación, la Agrupación Musical de San Sebastián deberá presentar al Ayuntamiento con fecha límite 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al que vaya referida la cuenta justificativa, la documentación conforme establecen los Anexos al presente Convenio.

Las facturas han de cumplir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, con las modificaciones introducidas por R.D 596/2016, de 2 de diciembre de mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del IVA y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

SEXTA.- CAUSAS DE REINTEGRO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el presente convenio, y en su caso, en la ley General de Subvenciones.
- d) Incumplimiento de la obligación de dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones que son objeto de la subvención.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el convenio, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por

éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

- 
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
 - h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
 - i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios de graduación que responderá al principio de proporcionalidad.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de la subvención sea tal, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.



SEPTIMA.- COMISION DE SEGUIMIENTO.- Se creará una Comisión de Seguimiento y Coordinación, compuesta por al menos un técnico de cada una de las organizaciones y un responsable político del Área de Cultura del Ayuntamiento de La Solana y el Presidente de la Agrupación Musical de San Sebastián o persona en quien delegue, que se reunirá como mínimo una vez al año para valorar la evolución del Convenio y siempre que una de las dos partes lo requiera.

OCTAVA.- MODIFICACION DEL CONVENIO.- El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes, previos informes y disponibilidad presupuestaria mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

NOVENA.- EXTINCION DEL CONVENIO.- La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo o por resolución. Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo de las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. El incumplimiento será comunicado a la parte incumplidora, mediante preaviso, de forma fehaciente, con el requerimiento para que cumpla en el plazo de dos meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento, persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la parte incumplidora la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.
- d) El desistimiento unilateral, con un preaviso a la otra parte de al menos tres meses.
- e) La imposición a la Entidad o a sus directivos de sanción administrativa, pena o medida de seguridad que deriven de acciones u omisiones que se hubieren producido en el ámbito de su actividad.
- f) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Tanto la resolución del Convenio como la suspensión del mismo por alguna de las causas contempladas en el presente acuerdo, salvo el mutuo acuerdo, deberán acordarse previa audiencia de la Agrupación Musical de San Sebastián.

Asimismo, subsistirán en cualquiera de los casos de resolución o suspensión las obligaciones relativas a la justificación de los fondos percibidos y al procedimiento a tal efecto establecido.

DÉCIMA.- NATURALEZA JURÍDICA Y ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivar de la interpretación y del presente convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad firman este Convenio en la fecha y lugar arriba indicados.

LA ALCALDESA



EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL
DE SAN SEBASTIÁN.



ANEXO. CALENDARIO ACTUACIONES 2024

N.º DE ACTOS	DETALLE DE ACTUACIONES
1	INAUGURACIÓN FERIA Y FIESTAS DE SANTIAGO Y SANTA ANA 2024.
1	III ENCUENTRO LOCAL DE BANDAS
1	ACTUACIONES EN LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SANTIAGO Y SANTA ANA 2024.
Total actos: 3	



ANEXO S.I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D....., con DNI/NIE teléfono.
..... en su calidad de Presidente de la Agrupación Musical de San Sebastián.

EXPONE:

Que en base al Convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento de La Solana y la Agrupación Musical de San Sebastián, año 2024 para el fomento de la actividad musical en La Solana, conocedor de las condiciones generales y particulares de dicho Convenio,

DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	C.I.F.	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	
C.P.:	Teléfonos.:	Fax:
Correo electrónico:		

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención de euros, en para el proyecto denominado actuaciones musicales de la Agrupación Musical de San Sebastián, en la localidad.

Y cuyo coste total asciende a euros, para lo cual se adjuntan los documentos requeridos.

En La Solana, a de de 202...

(Firma y sello)

El Ayuntamiento de La Solana, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a el Ayuntamiento de La Solana (13240 Plaza Mayor, nº 1. La Solana).

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL ANEXO DE SOLICITUD (S.I)

- **ANEXO SII** (Descripción del proyecto a subvencionar, con un máximo de 10 páginas).
- **ANEXO SIII** (Presupuesto desglosado del proyecto.)
- **ANEXO SIV.** Declaración responsable (Anexo SIV) en relación a las siguientes circunstancias de la entidad solicitante:
 - No hallarse incurso en las circunstancias que prohíben ser beneficiarios de subvenciones, previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
 - Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento La Solana.
 - Estar constituida legalmente con al menos dos años de antelación a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes de subvención y haber realizado actividades durante ese periodo.
 - Haber solicitado u obtenido alguna otra subvención de cualquier entidad pública o privada para el mismo proyecto, haciendo constar el origen y cuantía de las mismas, si fuera el caso.
 - Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Solana o autorización para su comprobación por el propio Ayuntamiento.
 - Si cuenta con personal asalariado a su cargo.
- **ANEXO SVI** (Ficha de terceros), debidamente cumplimentada. (únicamente en caso de primera solicitud de subvención o si se hubieran producido modificaciones).
- Acreditación de la representación que ostenta quien firma la solicitud.
- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del representante legal de la entidad solicitante.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad y documentación que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Entidades (únicamente en caso de primera solicitud de subvención o si se hubieran producido modificaciones).
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (únicamente en caso de primera solicitud de subvención).
- Certificación de la Agencia Tributaria que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su caso, de que no figuran en ninguno de los regímenes como sujetos obligados al ingreso de cuotas de la Seguridad Social.
- Acreditación de la suscripción del Seguro de Responsabilidad Civil.

El Ayuntamiento de La Solana podrá reclamar la presentación de otros documentos para proveer mejor la resolución de las solicitudes que se presenten.

ANEXO S.II

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ACTUACIONES A SUBVENCIONAR

(A redactar por la entidad, se cumplimentará siguiendo las instrucciones de la página siguiente y tendrá un máximo de 10 páginas).

ANEXO. CALENDARIO ACTUACIONES 2024



N.º DE ACTOS	DETALLE DE ACTUACIONES
Total actos:	

En La Solana, a de de 202.....

(Firma y sello).

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO S.II

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR.

2. CONTENIDO DEL PROYECTO.

a. Fundamentación. Por qué estamos trabajando y participando en este proyecto.

b. Objetivos.

c. Actividades o acciones a desarrollar. Concretando las que se pretende que sean cubiertas por la subvención. De cada actividad se debe especificar:

- La descripción
- Calendario actuaciones
- Número de participantes previstos.
- Recursos humanos y materiales (incluidos los recursos comunitarios que se utilizan en su desarrollo).

d. Destinatarios/as (población a la que se dirige)

e. Período de ejecución del proyecto.

f. Personal asociado al proyecto. Personal remunerado, voluntario y/o colaborador, indicando el número de voluntarios/as.

g. Evaluación del Proyecto. Qué indicadores se van a registrar y qué criterios se van a utilizar para valorar el trabajo desarrollado.

3. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO Y DE LAS ACTIVIDADES O ACCIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN (incluyendo otras subvenciones o ayudas demandadas, previstas y / o recibidas):

Total de ingresos del Proyecto:

Según su procedencia: Propios o de otro tipo (especificar)

Desglose de gastos previstos por conceptos: Personal, compra de material, transporte, suministros, servicios profesionales, inversiones, otros.

Actividades y acciones concretas del Proyecto para las que se pide la subvención (el importe total debe coincidir con la cantidad solicitada en la subvención)

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Número de socios/as y voluntarios/as; resumen de la trayectoria de la entidad: años de funcionamiento, proyectos relevantes que se han realizado, entidades con las que se ha colaborado y foros en los que se ha participado; formas de organización y gestión de la entidad: personal, equipamiento, distribución de tareas.

ANEXO S.IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con DNI/NIE Teléfono
....., En su calidad de Presidente de la Agrupación Musical de San
Sebastián, con CIF

DECLARO QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO:

- a) **SI/NO** (táchese lo que proceda) se halla incurso en las circunstancias que prohíben ser beneficiario, previstas en el artículo 13, párrafos 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) **SI/NO** (táchese lo que proceda) está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento con fecha/...../..... y su número de inscripción es.....
- c) **SI/NO** (táchese lo que proceda) está constituida legalmente con al menos dos años de antelación a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes de subvención y **SI /NO** (táchese lo que proceda) ha realizado actividades durante ese periodo.
- d) **SI/NO** (táchese lo que proceda) ha solicitado u obtenido alguna otra subvención de cualquier entidad pública o privada para el mismo proyecto. Si la respuesta es afirmativa rellenar la siguiente tabla:

Nombre de la entidad pública o privada	Subvención solicitada	Subvención concedida
TOTAL		

- e) **SI/NO** (táchese lo que proceda) se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.
- f) **SI/NO** (táchese lo que proceda) se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- g) **SI/NO** (táchese lo que proceda) se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de La Solana.
- h) **SI/NO** (táchese lo que proceda) cuenta con personal asalariado a su cargo.

Y para que así conste a los efectos de la convocatoria de subvenciones municipales, firmo la presente.

En La Solana, a de de 202.....

(Firma y sello)

ANEXO S.V

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN (PARCIAL / TOTAL).

(Táchese lo que proceda)

D....., con DNI/NIE;Teléfono
..... en su calidad de Presidente de la Agrupación Musical de San
Sebastián con CIF

EXPONE:

Que en base al Convenio firmado con el Ayuntamiento de La Solana para el fomento de la actividad musical de La Solana, conocedor de las condiciones generales y particulares de dicho Convenio,

DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:		C.I.F. nº:
Dirección:		
Localidad:		Provincia:
C.P.:	Teléfonos.:	Fax:
Correo electrónico:		

SOLICITA:

Le sea concedido el pago parcial/total (táchese lo que no proceda), que asciende a euros para el proyecto denominado Fomento de la actividad musical en La Solana, para lo que se aporta la correspondiente documentación.

En La Solana, a de de 202....

(Firma y sello)

El Ayuntamiento de La Solana, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. Nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación,

cancelación y oposición dirigiéndose a el Ayuntamiento de La Solana (13240 Plaza Mayor, nº 1. La Solana).

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL ANEXO DE SOLICITUD DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN (S.V)

Si es una solicitud de pago parcial:

- 
- **ANEXO JIX.** Relación clasificada de gastos realizados.
 - Las facturas originales o recibos de pago. Dichos documentos deberán estar fehacientemente probados por tratarse de transferencias bancarias a nombre de terceros, cheque con acreditación de cargo, etc.
 - Justificante de abono a Hacienda de las retenciones trimestrales de IRPF, junto con la presentación de los modelos 110 y del modelo 190, en caso de gastos de personal y de pago de prestación de servicios mediante recibís.
 - Los gastos de personal se justificarán mediante nóminas, TC1 y TC2 de Seguridad Social a cargo de la entidad y se especificarán en anexo JIX, indicando el porcentaje de imputación del gasto a la actividad subvencionada especificando el tiempo y cantidades imputadas.

Si es una solicitud de pago final:

- 
- **ANEXO JVII.** Memoria Técnica explicativa del desarrollo del proyecto subvencionado. Debiendo incluir en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: actividades o acciones desarrolladas, cronología y periodos de ejecución, número y perfil de los participantes, recursos utilizados (humanos, materiales, etc.), número de voluntarios que han participado, valoración de las actuaciones y de los resultados obtenidos y cualquier otra información que la entidad beneficiaria considere de interés.
 - **ANEXO JVIII.** Declaración responsable sobre la solicitud/concesión de otras subvenciones.
 - **ANEXO JIX.** Relación clasificada de gastos realizados.
 - Las facturas originales o recibos de pago. Dichos documentos deberán estar fehacientemente probados por tratarse de transferencias bancarias a nombre de terceros, cheque con acreditación de cargo, etc.
 - Justificantes de abono a Hacienda de las retenciones trimestrales de IRPF, junto con la presentación de los modelos 110 y del modelo 190, en caso de gastos de personal y de pago de prestación de servicios mediante recibís (si no fueron presentados en la justificación parcial).
 - Los gastos de personal se justificarán mediante nóminas, TC1 y TC2 de Seguridad Social a cargo de la entidad y se especificarán en anexo JIX, indicando el porcentaje

de imputación del gasto a la actividad subvencionada especificando el tiempo y cantidades imputadas (si no fueron presentados en la justificación parcial).

El Ayuntamiento de La Solana podrá reclamar la presentación de otros documentos justificativos.

ANEXO S.VI

FICHA DE TERCEROS



ANEXO J.VII

MEMORIA TÉCNICA DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D/Dña..... con
DNI/NIE..... Teléfono.....
En su calidad de (cargo que ocupa)
de la Entidad Agrupación Musical de San Sebastián

DECLARO

Que las actuaciones previstas en el Anexo. Calendario de Actuaciones del convenio de colaboración se ha desarrollado de forma satisfactoria. Para lo que se adjunta Certificado de buena ejecución suscrito por el personal municipal encargado del servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de La Solana.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En La Solana, ade de 202...

(Firma y sello)

ANEXO J.VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA SOLICITUD / CONCESIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

D/Dña.....

con DNI/NIE..... Teléfono.....

En su calidad de (cargo que ocupa)
de la Entidad Agrupación Musical de San Sebastián con
CIF.....

DECLARO QUE:

- La entidad a la que represento **SI / NO** (táchese lo que proceda) ha solicitado u obtenido alguna otra subvención de cualquier entidad pública o privada para el mismo proyecto. Si la respuesta es afirmativa rellenar la siguiente tabla:

Nombre de la entidad pública o privada	Subvención solicitada	Subvención concedida
TOTAL		

Y para que así conste a los efectos de la convocatoria de subvenciones municipales, firmo la presente.

En La Solana, ade de 202...

(Firma y sello)

ANEXO J.IX

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS (CUENTA JUSTIFICATIVA).

D/Dña.....

.....

con DNI/NIE.....

Teléfono.....

En su calidad de (cargo que ocupa)
de la Entidad Agrupación Musical de San Sebastián con
CIF.....

DECLARO QUE:

- Que los gastos efectuados por esta asociación para la ejecución del proyecto denominado: y presupuestado por un importe total de euros son los siguientes:

Nº	Nº Factura	Emisor	Fecha	Concepto	Importe	Fecha de pago	Forma de pago
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Se podrán añadir las filas que sean necesarias.

- Que la cantidad recibida en base a esta subvención ha sido destinada a los fines para los cuales fue concedida.

En La Solana, ade de 202...

(Firma y sello)

NOTAS ACLARATORIAS

Emisor: especificar quien emite la factura. En el caso de personal el nombre del contratado.

Fecha: fecha de emisión de la factura. Si es nómina, el mes al que corresponde

Concepto: Si es nómina, especificar el trabajador al que corresponde, el perfil profesional y porcentaje de jornada que se imputa a este proyecto.

(Se añadirán las filas de gastos que fueran necesarias).

